

CONVENTION ON INTERNATIONAL TRADE IN ENDANGERED SPECIES
OF WILD FAUNA AND FLORA

Fifty-third meeting of the Standing Committee
Geneva (Switzerland), 27 June-1 July 2005

Reports

Reports of regional representatives

CENTRAL AND SOUTH AMERICA AND THE CARIBBEAN

1. The attached report for Central and South America has been submitted by Nicaragua and Chile.
2. As it was received by the Secretariat after the deadline for submission of documents, it is provided herewith in Spanish only (the language in which it was submitted).

CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE EL COMERCIO DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES



INFORME REGIONAL AMERICA CENTRAL Y AMERICA DEL SUR ANTE EL COMITÉ PERMANENTE DE LA CITES EN SU REUNION 53.

Período Marzo de 2004 a Abril de 2005.

Presentado por los Representantes Regionales de América Central, del Sur y El Caribe:

René Salvador Castellón
Autoridad Administrativa
CITES - Nicaragua

María Eugenia Saavedra P.
Autoridad Administrativa
CITES - Chile

Junio, 2005

Informes regionales

AMERICA CENTRAL, DEL SUR Y EL CARIBE

Introducción

Este informe se refiere a las actividades relevantes desarrolladas por las Partes de las sub-regiones de América Central y de América del Sur, en el período comprendido entre la Quincuagésima y la Quincuagésima tercera Reunión del Comité Permanente de CITES (marzo de 2004 a junio de 2005).

Las sub-regiones de América Central y de América del Sur están conformadas por 19 Partes, y el presente informe se elaboró con la contribución de 9 de ellas (Nicaragua, Honduras, Costa Rica, Panamá, Guatemala, Chile, Brasil, Ecuador, Uruguay y Paraguay).

En este informe destacan, entre otras, actividades de adecuación de legislaciones nacionales, capacitación, creación de capacidades técnicas y coordinaciones para potenciar el control del comercio de flora y fauna silvestres, desarrolladas por las Partes de la región.

INFORME DE AMERICA CENTRAL

Eventos Regionales, Binacionales y Trinacionales

1. Realización del “Primer Taller Mesoamericano sobre la Situación Actual y Armonización de Procedimientos para el Aprovechamiento Sostenible de la *Swietenia macrophylla*”, el cual se realizó en la ciudad de Managua, **Nicaragua**, el 23 y 24 de Noviembre de 2004.

En dicho evento se trataron entre otros los siguientes temas: Manejo e Inventario Forestal, Capacitación, Comunicación y Coordinación, Armonización regional, y entre las principales conclusiones destacan:

- El taller brindó la oportunidad de poder desarrollar un intercambio de las experiencias desarrolladas alrededor del manejo y aprovechamiento de la *Swietenia macrophylla* y su aplicación dentro del Apéndice II de CITES.
 - El taller permitió brindar a las nuevas Autoridades Administrativas información de los antecedentes en el marco del proceso de la introducción de la caoba en los Apéndices III y II de la CITES.
 - La región Mesoamericana cuenta con una agenda de trabajo para los próximos tres años, como producto de los resultados obtenidos en el taller.
 - Cada país deberá propiciar las coordinaciones pertinentes con las instituciones que se encuentran involucradas o relacionadas al control, manejo y aprovechamiento de la especie.
 - Se identificaron las debilidades existentes en el marco de la armonización y distribución de la información generada por cada uno de los países de la región.
2. Taller Regional sobre “Estrategias para el Uso y Gestión Sostenible de Especies Maderables sujetas a Comercio Internacional”, realizado en la ciudad de Managua, **Nicaragua** en el mes de Febrero de 2005.
 3. Taller Trinacional sobre “Identificación de la Caoba”, participaron por Honduras 7 funcionarios de Fiscalía ambiental, SEPA OIRSA y Autoridades Administrativas CITES Charla Sobre Autoridades CITES y legislación y sus implicaciones legales para los funcionarios encargados

de la aplicación de CITES, realizado en la ciudad de Esquipulas, **República de Honduras** en febrero de 2005.

4. "Taller Regional de Observancia de la Cites para Centroamérica y República Dominicana", realizado en la ciudad de San Salvador, **Republica del Salvador**, en Agosto de 2004.
5. "Taller Regional de Trabajo para la Aplicación y Cumplimiento de Legislación Ambiental en el Marco de la Convención CITES y la legislación Interna de los países Centroamericanos. Realizado en la ciudad de Tegucigalpa, **Republica de Honduras** en el mes de Mayo de 2004.
6. Se realizaron 5 talleres a nivel Centroamericano sobre la identificación de la caoba, dirigido a funcionarios de aduanas, cuarentena vegetal, fiscalía, policía, apoyado por el Centro de Ambiente de la Embajada de los Estados Unidos en la **Republica de Costa Rica**, hasta el momento se han capacitado cerca de 100 funcionarios.
7. Taller Binacional, **Nicaragua – Costa Rica**, realizado en el puesto fronterizo de Peñas Blancas, apoyado por el Corredor Biológico Centroamericano (CBM).
8. Taller Binacional, **Nicaragua – Costa Rica**, realizado en la ciudad de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, Nicaragua, sobre la aplicación de la CITES en ambos países y elaboración de plan de acción binacional para mejorar los niveles de control en el puesto fronterizo de Peñas Blancas y fue dirigido a funcionarios de aduanas, policía, ejercito, cuarentena animal, regulación forestal de ambos países.
9. Realización de 2 Talleres Binacionales de **Panamá – Costa Rica** de identificación de la Caoba en Paso Canoas y Changuinola, Republica de Panamá, realizado en Diciembre de 2004 y en mayo de 2005, en donde participaron diferentes instituciones con presencia en la frontera de Costa Rica, (Aduana, Policía Nacional, ANAM, Cuarentena).
10. **Guatemala** en coordinación con las Autoridades CITES de Costa Rica, organizaron tres talleres para la identificación de madera de caoba *Swietenia macrophylla*, los talleres van dirigidos al personal de aduanas Súper Intendencia de Administración Tributaria (SAT), Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), Instituto Nacional de Bosques (INAB), Servicio de Protección a la Naturaleza, el CONAP y autoridades de países fronterizos. El primer taller se realizó en Esquipulas, Chiquimula, en febrero 2005, participaron funcionarios de las aduanas de Guatemala y Honduras. El segundo taller se llevó a cabo en Petén, en mayo 2005. En este solamente participaron funcionarios de Guatemala, Belice se disculpó. El tercer taller se impartirá en Tapachula, México, en los primeros días de julio 2005, en este participarán funcionarios de Guatemala y México. Los talleres han sido impartidos por la Dra. Sandra Arrieta, Autoridad Científica CITES de Costa Rica, asistida por personal CONAP.

Eventos de Capacitación Nacionales

11. Realización de 2 Talleres nacionales sobre la Aplicación de CITES en **Costa Rica**, dirigido a funcionarios de aduanas, policía fiscal, policía aeroportuaria, cuarentena vegetal y animal, apoyado por la Sociedad Humanitaria Internacional, Alianza para el Desarrollo Humanitaria Sostenible y Fundación para la Restauración de la Naturaleza. Se capacitaron 40 funcionarios.
12. Se impartieron por parte de la Oficina Nacional Cites de **Honduras**, 5 charlas (diferentes fechas), introductorias a Cites dirigidas a personal del Sepa-Oirsa, Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inter airports
13. Taller sobre la aplicación de la CITES en **Nicaragua** y el control del comercio ilegal, realizado en la ciudad de San Carlos, Departamento de Río San Juan, Nicaragua, dirigido a personal del ejercito, policía, cuarentena animal, regulación forestal, ubicados en esta área fronteriza con la república de Costa Rica.

14. Capacitación sobre la CITES y el comercio interno de fauna y flora silvestres dirigido a estudiantes de la academia de policía y el ejército de **Nicaragua**.
15. La Autoridad Administrativa de ANAM, **Panamá** organizó un taller sobre los trámites de expedición de permisos CITES y no CITES y los riesgos de las importaciones de especies exóticas, donde participaron Cuarentena, Ministerio de Salud y Empresas dedicadas al comercio de especies silvestres, realizado en Noviembre de 2004.
16. En **Guatemala** durante el período de Marzo de 2004 a Abril de 2005, se han realizado catorce capacitaciones dirigidas a funcionarios públicos, representantes de ONG's y empresarios. Las temáticas han incluido temas de exportación y normas generales de la CITES. En el Anexo se presenta un detalle de estas capacitaciones.

Medidas Legislativas, Administrativas y Técnicas

Honduras

17. En **Honduras**, cumpliendo con los mandatos de el cursillo "Iniciativa Internacional en favor de la concha reina-CITES (Montego Bay, Jamaica, junio 2003)", la Secretaría General de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras, emitió el Acuerdo 103-05 de fecha 25 de febrero de 2005 estableciendo una veda indefinida para la pesca de caracol gigante. Este Acuerdo está en proceso de publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
18. Medidas a largo plazo que ha de adoptar **Honduras**, en los próximos 18 meses en la pesca de *Strombus gigas*:
 - Diseñar y aplicar un programa de acopio de datos sobre la pesca con miras a compilar datos sobre capturas y esfuerzos, que incluya:
 - Establecer "Un sistema de permisos y licencias para los pescadores y exportadores comerciales".
 - A la fecha se tiene en operación un sistema de permisos y licencias, el cual consiste en que el otorgamiento de licencias se hace por pesquerías (langosta, camarón y caracol) y también se necesita un permiso de operación para los exportadores.
 - Establecer "La presentación periódica de datos sobre desembarcos y exportaciones".
 - En relación a los datos de desembarque, según los procedimientos administrativos actuales, estos deben ser presentados mensualmente por los propietarios de las empacadoras en formatos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, los cuales son enviados a la oficina Regional de Pesca y posteriormente enviados a la Dirección de Pesca y Acuicultura, y son guardados en la base de datos de la Unidad de Estadísticas.
 - En relación a las exportaciones, los reportes de las empacadoras son confirmados con los permisos Cites de exportación.
 - "Diseñar y aplicar un programa de supervisión de la población a largo plazo para las áreas de pesca comercial designadas que proporcione, como mínimo, estimaciones fiables sobre la densidad de adultos y juveniles dentro de las áreas de pesca comercial designadas".
 - Se elaboró una propuesta para llevar a cabo unos estudios biológicos de las poblaciones de caracol, existentes en los bancos designados para pesca comercial, la que fue presentada al Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM) y a la FAO, con el objeto de obtener financiamiento para llevar a cabo el estudio. Actualmente la SAG se encuentra en espera de la respuesta procedente de Belice (sede del SAM) y FAO, Roma respectivamente.
 - Tomar en consideración y aplicar las recomendaciones formuladas en el cursillo Iniciativa Internacional en favor de la concha reina-CITES (Montego Bay, Jamaica, junio 2003) y en particular las recomendaciones sobre:
 - "El desarrollo de un régimen de ordenación regional, incluso el establecimiento coordinado de cupos.

El desarrollo de un régimen de ordenamiento regional, y el establecimiento de cupos está supeditado a la ejecución del estudio biológico y, al cumplimiento de las medidas formuladas en la 19a reunión del Comité de Fauna (Ginebra Suiza), 19-21 de agosto de 2003 de conformidad con lo dispuesto en la **Resolución Conf. 12.8** por los demás países del área de distribución de concha reina (*Strombus gigas*).

- Honduras estableció una veda indefinida para la pesca de caracol gigante, mediante el Acuerdo 103-05 del 25 de febrero de 2005, que es una medida más dura que la recomendada en el Curso de Montego Bay en junio 2003, (tres meses comprendidos en el período de julio a septiembre). Esta medida, complementa la moratoria voluntaria a la exportación de caracol que fue establecida mediante el Acuerdo 820-03 del 29 septiembre de 2003, y muestra la intención de Honduras de ordenar el recurso. También se ofreció la posibilidad a los caracoleros de cambiar el permiso de los buques de pesca de caracol a pesca de escama, actualmente estamos en el proceso de cambio de dos barcos.
- Crear las bases para "La capacidad y la eficacia de la aplicación de la ley.
La capacidad es limitada dado que no se cuenta con los recursos para contratar los suficientes inspectores para cubrir todas las áreas de pesca; con lo anterior, se muestra la incapacidad de controlar la pesca ilegal, pero si se garantiza que no se emitan permisos CITES de exportación posteriores a la moratoria.
Honduras ya cuenta con un anteproyecto de la nueva Ley de Pesca, el cual está en vías de aprobación y, fue elaborado por técnicos de la SAG, dirigidos por el Doctor Alfredo García Mesinas, especialista internacional contratado por OSPESCA, específicamente para esta función. La nueva Ley considera mecanismos de administración acordes a las necesidades actuales, así como mecanismos de gestión que permitirían la obtención de recursos financieros complementarios para mejorar la observancia.
- Referente a "Las evaluaciones de población y otras investigaciones relacionadas con la gestión de la concha reina" Honduras a través de la SAG, inició un estudio biológico, sobre las poblaciones de caracol, con el apoyo de la industria pesquera, pero el mismo se discontinuó debido a que por la moratoria a las exportaciones, la industria pesquera no puede obtener fondos para continuar financiando el estudio mencionado.

19. Con respecto a *Swietenia macrophylla*, se ha discutido a nivel nacional en **Honduras**, la aplicación de un nuevo procedimiento para corte y transporte de caoba. La Administración Forestal del Estado analizó estrategias para atender la problemática relativa al corte ilegal de caoba, y su manejo.

Costa Rica

20. Se elaboró un manual para la identificación de la caoba, con apoyo del Centro de Ambiente de la Embajada de los Estados Unidos en **Costa Rica**
21. Asimismo se creó un manual par los funcionarios de los puestos de salida del país con apoyo del Corredor Biológico Mesoamericano
22. En Abril del 2005 se realizó un Taller de Aplicación de la CITES en **Costa Rica** dirigido a funcionarios de aduanas, policía fiscal, policía publica, policía aeroportuaria, Departamento de Cuarentena Animal y Vegetal. El cual fue financiado por la Sociedad Humanitaria Internacional (HSI).

Nicaragua

23. Elaboración y Publicación en el diario oficial de **Nicaragua**, la Gaceta No. 224 del día 17 de Noviembre de 2004, la Resolución Ministerial No. 042-2004, que establece el siguiente acuerdo:

“Designar el Comité de Autoridades Científicas para la Aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES)”

Esta Resolución Ministerial tiene por objeto designar al Comité de Autoridades Científicas para asesorar, recomendar y proponer de conformidad con el Decreto No.8-98, De Normas y Procedimientos para la Exportación e Importación de Especies de Flora y Fauna Silvestre de Nicaragua, a la autoridad administrativa CITES en la toma de decisiones relativos al comercio de flora y fauna silvestre.

Conformación del Comité: El Comité de Autoridades Científicas estará conformado por las siguientes instituciones académicas, además de investigadores con prestigio nacional e internacional:

Institución Académica y/o investigador	Representación de la Institución.
Universidad Centroamericana (UCA)	Facultad de Ciencia y Tecnología.
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN Managua)	Facultad de Ciencias e Ingeniería – Departamento de Biología
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN León)	Facultad de Ciencias Ambientales
Universidad Nacional Agraria	Universidad Nacional Agraria
Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua (URACCAN)	Instituto de Recursos Naturales Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible IRIMADES
Universidad Bluefields Indian Caribbean (BICU)	BICU
Msc Gustavo Adolfo Ruiz	

24. Tomando en cuenta las recomendaciones emanadas por la secretaría a través del comité de fauna, después de la reunión de Montego Bay, Jamaica, **Nicaragua**, dentro de las medidas de ordenamiento para el aprovechamiento del caracol reina *Strombus gigas* que está implementando, elaboró el “Plan de Acción para el manejo de la explotación del caracol *Strombus gigas* en el Caribe Nicaragüense”

Objetivos

Los objetivos básicos están dirigidos a tratar de minimizar los problemas identificados previamente.

- Objetivo 1. Implementar el plan de acción para mejorar la ordenación y administración de la producción de caracol *S. gigas* en el Caribe nicaragüense
- Objetivo 2. Generar una base datos que contribuya a generar conocimientos más completos del estado actual del recurso y la biología del caracol, así como otros elementos que ayuden a mejorar las decisiones de manejo, el monitoreo, investigación, vigilancia y control
- Objetivo 3. Promover la adopción de medidas de manejo acordes a la situación actual de explotación y la revisión de las medidas existentes que sean necesarias
- Objetivo 4. Generar líneas básicas de acción que ayuden a mejorar el monitoreo, investigación, vigilancia y control

25. Resolución Ministerial No 407 – 05 promulgada por el Ministerio de Fomento e industria de **Nicaragua** el 14 de Abril de 2005, por medio de la cual, se establecen principalmente las siguientes medidas de ordenamiento para el aprovechamiento de la especie *Strombus gigas*.

- Veda total para el aprovechamiento de la especie de *Strombus gigas* durante el período comprendido del 01 de Junio al 30 de Septiembre inclusive del 2005 -2006.

- Para la captura, procesamiento, almacenamiento y exportación del *Strombus gigas*, se establece como talla mínima legal, la medida igual o mayor a 200 milímetros de longitud sifonal de la concha, medida desde la punta de la espira hasta la punta del canal sifonal, en combinación con la medida igual o mayor a 9.5 milímetros de grosor del labio, medido en la parte más gruesa del labio.
 - Todos los caracoles deben desembarcarse enteros con la carne adherida dentro de la concha.
26. Se elaboró el programa de Monitoreo, Repoblación, Evaluación de Indicadores y validación de la norma del Sistema de Crianza en Cautiverio de Especies Sujetas a Comercio.
27. **Nicaragua** inició el proceso de revisión y actualización del decreto 8-98 que establece las normas y procedimientos para la exportación e importación de especies de flora y fauna silvestres de Nicaragua.

Panamá

28. El 30 de Abril de 2004, **Panamá** fue sancionado por el incumplimiento por el reglamento de CITES, con esta decisión se le prohibió el comercio de especies, sus productos y subproductos, debido a esto se firmó la Resolución AG-0172-04 “ Que reglamenta lo relativo a la Convención Internacional sobre el comercio de especies de flora y fauna silvestres en peligro de extinción y se dictan otras disposiciones”, misma que fue firmada el 19 de mayo de 2004 y que tuvo vigencia temporal hasta el 12 de julio de 2004 cuando se firmo y fue oficializado el reglamento mediante el decreto ejecutivo No. 43 del 7 de Julio de 2004 y Gaceta oficial No. 25,091 del lunes 12 de julio de 2004.
29. En **Panamá** se aprobó la ley No. 5 del 28 de Enero de 2005 y se oficializó en la Gaceta Oficial No. 25,233 del viernes 4 de febrero de 2005, por la cual “adiciona un título, denominado delitos contra el ambiente, al libro II del código penal y dicta otras disposiciones.
30. En **Panamá** se aprobó la ley No. 13 del 5 de Mayo de 2005 y Gaceta Oficial No. 25,293 del viernes 6 de Mayo de 2005, donde se declara el Corredor Marino de Panamá para la protección de mamíferos marinos.
31. **Panamá** terminó el proceso para que las empresas WASIS LIFE (*Hila ebraccata*, *Agalychnis callydrias*), AMPHIBIOS AND REPTILES (*Hila ebraccata*, *Agalychnis callydrias*, *Leptodactylus pentadactylus*), ERICK CARBONELL (aves) y CONIC S.A. (importación de pieles de cocodrilos para procesarlos), se dediquen a la cría y comercialización de especies de fauna silvestre. Estas se encuentran registradas legalmente ante la Autoridad Administrativa de CITES –Panamá (Autoridad Nacional del Ambiente) y han pasado el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y la etapa piloto donde se evalúa en campo el manejo eficiente de los especímenes, para entonces poder otorgarle la autorización de la etapa comercial.
32. En **Panamá** se realizó un plan de trabajo para darle seguimiento a las empresas importadoras, exportadoras y lo esta ejecutando la Autoridad Administrativa CITES a nivel nacional para llevar un control y vigilancia, este comenzó en Marzo de 2005.
33. Se está llevando a cabo el proceso de revisión de las listas de especies en peligro de **Panamá**. Esto servirá para realizar una nueva resolución mas actualizada ya que la existente es del año 1980.

Guatemala

34. En **Guatemala** a inicios del presente año, se realizó una presentación pública de la “Estrategia nacional para la conservación del manatí” en Izabal, departamento que abarca toda la costa caribeña del Guatemala. Esto dio origen a que en marzo de 2005 se formara un comité local que daría seguimiento a las acciones establecidas.

La primera reunión del comité arrancó en abril de 2005 y se inició un proceso de planificación donde se incluyeron los avances a esa fecha y las próximas acciones a implementar en temas relacionados con educación ambiental, investigación y legislación. La próxima reunión se llevará a cabo en junio de 2005 y se van a presentar los avances en investigación.

La Universidad del Sur de la Florida (USF) a través de la M. Sc. Ester Quintana, en conjunto con el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), realizó vuelos aéreos en abril de 2005 en toda el área nacional de distribución del manatí: Lago de Izabal, Río Dulce, El Golfete, Sarstún, Livingston, Punta de Manabique y Río Motagua. El sobrevuelo duró más de 5 horas y se lograron ver 39 manatíes.

La institución CISP con la colaboración de la M. Sc. Ester Quintana y la M. Sc. Nicole Auil realizó sondeos aéreos en mayo y junio de 2005 en Guatemala, Belice y Honduras. En Guatemala se lograron ver 47 manatíes, en Belice más de 150 y en Honduras se observaron 4. El informe lo estará elaborando CISP durante los próximos meses.

En mayo de 2005 apareció un manatí muerto en la comunidad San Francisco del Mar en Punta de Manabique. La organización no gubernamental FUNDARY, en colaboración con CONAP, llegan al lugar del varamiento y encuentran que el animal ya había sido aprovechado por la comunidad. Solo se logró recuperar la cabeza y una aleta, las cuales se encuentran en el Departamento de Vida Silvestre de CONAP Central. Cuatro muestras de la aleta fueron trasladadas a la Universidad del Sur de la Florida para análisis de ADN. Se van a remover los tejidos de la cabeza para aislar el cráneo y enviar el hueso del oído a dicha universidad, para determinar la edad del animal. El informe medico forense a cargo del Dr. Leonel Rosales será trasladado al representante regional de CONAP en el departamento de Izabal.

Para implementar el resto de acciones propuestas en la Estrategia se necesita recurso humano asignado exclusivamente para ese fin y financiamiento externo. CONAP ha iniciado las gestiones al respecto pero aún no se ha concretado.

35. El Proyecto de cacería del Pavo Ocelado (*Meleagris ocellata*) de **Guatemala**, como un ejemplo de aplicación de los principios de uso sustentable que recomendó la Convención de Diversidad Biológica en Addis Ababa. Esta es una experiencia de manejo de fauna silvestre comunitario como es el caso de la Concesión Forestal Comunitaria "Uaxactún", ubicada en la Reserva de Biosfera Maya. Esta comunidad vende derechos de cacería de individuos macho de *M. ocellata*, en cierta época del año a cazadores deportivos internacionales interesados en esta actividad.

La oferta del producto se realiza en Internet. Las personas interesadas llegan a la Uaxactún, pagan su derecho de caza, y a cambio son guiados por cazadores comunitarios que los acompañan por el bosque. El número de individuos que se pueden aprovechar anualmente se ha calculado con base a la información generada sobre los tamaños de la población del pavo ocelado realizados por más de cinco años. Esto ha sido la base para que el CONAP apruebe esta forma innovadora de hacer negocios con la vida silvestre.

Es necesario enfatizar que los concesionarios, han participado durante todo este proceso, son los beneficiarios directos del aprovechamiento de esta especie, están asociados en una empresa (*Integrated Environmental & Wildlife Management Services S. A.*) y cuentan con un regente.

36. En **Guatemala** desde el año 2002 cuando se llevó a cabo el I Simposium del Plan de Conservación del Pavo de Cacho (*Oreophasis derbianus*), el CONAP en conjunto con The Nature Conservancy (TNC) y otras ONG's se apoya a las reuniones para darle seguimiento al Plan de Conservación. En seguimiento a este proceso, se realizó el II Simposium en el mes de abril de 2005. Se expusieron los avances desde el 2002 en temas como estudios

poblacionales, estrategias de conservación, uso y aprovechamiento de la especie. Cabe resaltar que en esta oportunidad participó la mayoría de las personas que lo hicieron en el año 2002, pero que esta vez se sumaron empresas privadas y diversas ONG's, interesadas en el tema.

37. Con base a la Estrategia Nacional para la Conservación de tortugas marinas de **Guatemala** se han realizado las siguientes actividades:

- Manejo de nidos por parte de diferentes actores que incluyen desde comunidades, hasta el ejército, organizaciones ambientalistas hasta establecimientos educativos. Asimismo, se han realizado informes nacionales de anidación para las temporadas 2003-2004 y 2004-2005.
- Informes de anidación y actividades en tortugarios se realizan cada año, y actualmente se está trabajando en la elaboración 6º informe. Además, se ha promovido el uso de dispositivos excluidores de tortugas marinas y de anzuelos modificados en las embarcaciones que realizan actividades pesqueras en las aguas territoriales de Guatemala, esto con la finalidad de evitar que se atoren en el cuerpo de las tortugas.
- Se están iniciando los estudios genéticos de por una ONG denominada Tortumar y está pendiente de publicación de la primera tesis sobre este tema.
- Se ha realizado un informe comparativo entre las temporadas anteriores hasta la actualidad con el fin de medir el progreso del manejo en Guatemala.
Los esfuerzos anteriores se hacen en coordinación con OG'S ONG'S, comunidades, y el sector privado.

38. Se encuentra en proceso de revisión y actualización el listado de Especies de Flora y Fauna Silvestres Amenazados de Extinción de **Guatemala**. Este listado es considerado en Guatemala un instrumento técnico que auxilia a los funcionarios del CONAP para la toma de decisiones con respecto a las autorizaciones del aprovechamiento y comercio de especies silvestres. En este listado las especies de flora y fauna se clasifican en tres categorías de acuerdo al estado de sus poblaciones dentro del territorio nacional (en peligro de extinción, endémicas y de uso regulado.) Se espera que este año, luego de su actualización, se estará editando y publicando un documento oficial.

39. En respuesta a la nueva ley que regula la actividad de cacería en **Guatemala**, el CONAP elaboró el Reglamento de la Ley en donde se establecen tarifas para cacería deportiva y el Registro Nacional de Cazadores. Para realizar una mejor gestión de la aplicación de esta normativa se realizó una alianza con el Club Caza y Tiro y Pesca del país, que es la organización que aglutina a casi la totalidad de los cazadores deportivos del país. Esta relación ha permitido la divulgación y aplicación del reglamento. Además, ha creado un espacio para solucionar conflictos y mejorar los servicios.

Para la correcta utilización de estos recursos el CONAP ha creado un Fondo Nacional que será destinado única y exclusivamente para el Fomento a la Fauna Silvestre, para el cual el Estado aportó una cantidad significativa como capital semilla.

40. **Guatemala** en atención a las recomendaciones del Comité de Flora CITES, acordadas en la Decimocuarta reunión de dicho comité (Namibia, África 2004), la Secretaría Ejecutiva del CONAP (Autoridad Administrativa de la CITES), implementó en coordinación con el Programa Integral de Protección Agrícola y Ambiental (PIPAA), la Organización para la Investigación, Protección y Conservación de los Recursos Fitogenéticos (CONREFI), el Programa de Fortalecimiento Institucional en Políticas Ambientales (FIPA), del Programa Ambiental de la Agencia para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), y los productores del Programa de Control del Cultivo, Propagación y Calculo de Cuota de Exportación de *Tillandsia xerographica*.

La "Propuesta para el cumplimiento de las regulaciones CITES, en relación al cultivo, propagación y exportación sostenible de *Tillandsia xerographica*". En donde uno de los logros

sobresalientes fue la definición de una cuota de exportación nacional, con el propósito de cumplir con las regulaciones de la CITES para el manejo sostenible de la especie. De esta cuenta en junio del 2004 en coordinación y el apoyo del elaboró la política marco: “Manejo de los Recursos Forestales No Maderables”. Con esta política se pretende mejorar el patrimonio natural de la nación a través de instrumentos eficientes que ayuden a fortalecer la conservación y protección de los recursos, permitiendo la participación a los diferentes actores interesados en su aprovechamiento.

41. En coordinación con Asociación Gremial de Exportadores de Productos No Tradicionales (AGEXPRONT) y la Dirección de Ventanilla Única para las Exportaciones, actualmente se hacen estudios para diseñar e implementar la Automatización de los Permisos de Exportación de Vida Silvestre de **Guatemala**. Se estima que este proceso estará concluido a finales de este año.

Todas estas acciones generaran múltiples cambios en beneficio de la gestión y conservación de los recursos naturales, pero algunos de éstos también requieren apoyo financiero para desarrollar investigaciones bajo diferentes líneas tales como: inventarios de biodiversidad y estudios de línea base, rehabilitación de ecosistemas, monitoreo de efectos, uso y producción sostenible entre otros.

42. Para el fortalecimiento a la gestión de las áreas protegidas y la biodiversidad de **Guatemala**, el CONAP creado mediante Decreto Legislativo 4-89, Ley de Áreas Protegidas y sus Reformas (Decretos 18-89, 110-96 y 117-97), como órgano máximo de dirección y coordinación de la biodiversidad gestionó ante la Embajada Real de los Países Bajos este proyecto el cual será ejecutado a partir de julio de 2005 a diciembre 2010.

La iniciativa está encaminada al fortalecimiento y creación de capacidades institucionales enfocadas a la gestión de la biodiversidad y a mejorar la administración de las áreas protegidas en sus distintas categorías de manejo. Este enfoque tiene una visión de armonización de las acciones del Estado en el tema de conservación y manejo racional de los recursos naturales, así como el compromiso social de reducción de la pobreza por medio del uso sostenible de los bienes y servicios producidos por los sistemas naturales y la distribución equitativa de sus beneficios.

El fin del proyecto se concibe como el incremento de las capacidades institucionales del CONAP, a través de la descentralización y del fortalecimiento en la administración de las áreas protegidas. Pretende además, contar con instrumentos técnicos y operativos que permitan el manejo de los recursos naturales en el largo plazo como una oportunidad para el desarrollo local.

43. El Congreso de la República de **Guatemala**, mediante Decretos Legislativos declaró en diciembre de 2004 tres nuevas áreas protegidas:

- Área de usos múltiples río Sarstun,
- Refugio de vida silvestre Punta de Manabique,
- Monumento natural Semuc-Champey

Las dos primeras está ubicadas en el caribe guatemalteco, en lo que propiciará un manejo adecuado de especies de hidrobiológicos como peces y el caracol reina. Para la administración adecuada de estas unidades de conservación el CONAP ha creado un Fondo Nacional para cada una de ellas, por lo cual gestionó ante el Estado una cantidad significativa como capital semilla.

Estudios Poblacionales

44. Estudio de Pesca Exploratoria del Caracol Rosado *Strombus gigas*, en el Norte del Caribe de Nicaragua.

Objetivos del Estudio

El objetivo fundamental de este trabajo es conocer la abundancia –en términos de densidad-, distribución y estructura de la población del caracol rosado *Strombus gigas*, en el norte del Caribe nicaragüense, con la finalidad de contribuir a definir políticas de manejo del recurso y elaborar normas para una explotación a largo plazo. Los objetivos secundarios son:

- a) Elaborar mapas de distribución de acuerdo a su condición biológica y de abundancia (densidad) por áreas y estratos de profundidad.
- b) Establecer las posibles relaciones entre la longitud de la concha (longitud sifonal), la longitud del cuerpo y el grosor del labio.
- c) Identificar otras especies de caracol de interés comercial presentes en el área de estudio.

45. Muestreo Biológico del Caracol *Strombus gigas* en Nicaragua

Este muestreo de caracol fue realizado en la planta procesadora Central American Fisheries, ubicada en el Caribe Sur de Nicaragua, en febrero de 2005 con el objetivo principal de la obtención de datos con los cuales se pudieran verificar algunos aspectos biológicos de este recurso tales como tallas, pesos de la carne en sus diferentes procesos de fileteo, estados de madurez sexual y las relaciones biomorfológicas de tallas y pesos de los individuos desembarcados.

46. Tercer Estudio de Monitoreo Nacional de Especies de la Familia Psitacidae de Nicaragua.

Objetivo general

Determinar el estado actual de las poblaciones y la distribución de las especies de la familia Psitacidae en Nicaragua, principalmente en las áreas protegidas que conforman el Corredor Biológico del Atlántico, las cuales incluyen las áreas protegidas y sus áreas de interconexión, para contar con una base técnica y científica para el establecimiento de cuotas de aprovechamiento y medidas para la preservación y manejo de dichas especies.

Objetivos específicos

- a) Determinar el estado actual de las poblaciones y la distribución de las especies de la familia Psitacidae en Nicaragua incluyendo sus áreas de interconexión con énfasis en lo siguiente:
 - Las especies de Apéndice I de la CITES
 - Las especies de loros grandes de importancia comercial
 - Las más abundantes
- b) Determinar las áreas de extracción de los psitácidos estableciendo sus cuotas de aprovechamiento.
- c) Comparar los resultados de este estudio con los resultados del sondeo llevado a cabo en 1999 (Wiedenfield *et al.* 1999) para detectar tendencias de poblaciones y sus causas.
- d) Analizar la situación actual del sistema de ranching en la Costa Caribe de Nicaragua y su viabilidad.
- e) Brindar recomendaciones basados en los hallazgos de la investigación.

47. Diagnóstico del Estado Actual de la Caoba (*Swietenia macrophylla* king) en Nicaragua

Justificación del Estudio

Elaboración de un diagnóstico que determine la situación nacional de la especie *Swietenia macrophylla*, para que sea tomado como punto de partida para la gestión de fondos para la realización de un inventario nacional que se articule a las iniciativas regionales centroamericanas.

Objetivos

- Analizar los diferentes parámetros establecidos en inventarios, estudios e investigaciones realizadas.
- Delimitar áreas posibles para fines de producción y de conservación de manera sostenible de la especie *Swietenia macrophylla*.
- Proponer una metodología para la determinación de las cuotas anuales permisibles.
- Evaluar la situación del recurso forestal considerando aspectos económicos, sociales y ambientales del país.

48. En **Panamá** se están llevando a cabo algunas iniciativas como la contratación de una empresa para realizar los estudios sobre la determinación de las especies de valor cinegético y establecimiento de cotos de caza como parte de la reglamentación de la ley de vida silvestre. La ley 24 de vida silvestre en su título II, capítulo VII, “del ejercicio de la caza y la pesca”, establece la necesidad de un estudio técnico coordinado para la determinación de los cotos de caza, la evaluación de especies con potencial cinegético, efectos en las poblaciones animales y el efecto en el ecosistema. La regulación de los permisos de caza, así como los periodos de veda, tipo de armas y especies ya cantidades permitidas para cazar también se contempla en la ley.

49. Estudio Poblacional del Caracol Reina (*Strombus gigas*) en **Guatemala**.

El CONAP gestionó financiamiento para desarrollar el proyecto de estimación poblacional de caracol reina (*Strombus gigas*) y su plan de aprovechamiento en el Caribe de Guatemala. Este estudio será pionero en su género y llenará el compromiso de Guatemala ante la CITES sobre el estatus de la especie en el país. El estudio tendrá apoyo de instituciones académicas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Se busca también el apoyo del Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM) para el desarrollo a largo plazo el estudio. La finalidad de esta iniciativa es establecer un manejo adecuado de este recurso, lo que incluye investigación básica de la biología y poblaciones de la especie en el país, realizar talleres con actores relevantes para elaborar en conjunto una normativa para el uso y aprovechamiento de la especie y publicar los documentos que se deriven de este proceso.

50. Estudio poblacional de peces del caribe de **Guatemala**, para actualizar lista de especies amenazadas.

Se realiza un estudio a nivel nacional sobre distribución y estado poblacional de peces. Este estudio fortalecerá la actualización de la Lista Nacional de Especies Amenazadas y la elaboración de normativos para regular la actividad pesquera en el país. El proyecto actualmente está ejecutándose y se cuenta con la participación de entidades nacionales e internacionales en el desarrollo de esta investigación.

Nombramientos

51. En Enero de 2005, la **Republica de Honduras** asumió la presidencia Pro tempore de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente y se esta organizando una reunión regional para atender temas relativos a las listas de especies prioritarias para la región y el manual de identificación, previo al traspaso de la Presidencia Protempore a Nicaragua.

Permisos emitidos de *Swietenia macrophylla*

52. Resumen de permisos de Caoba emitidos por **Nicaragua** y **Guatemala** del 1 de Marzo de 2004 al 30 de Abril de 2005

País	No Permisos	Observaciones
Nicaragua	147	Los permisos emitidos fueron exportados principalmente a Estados Unidos, Reino Unido, Republica Dominicana y España.
Guatemala	128	República Dominicana, Estados Unidos, Honduras, Japón y México

53. Se solicita al comité permanente considerar los avances en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el comité de fauna sobre el comercio de la especie *Strombus gigas*, de las **Repúblicas de Honduras y Nicaragua**, y reconsiderar los tiempos de cumplimientos establecidos a cada uno de los países antes de recomendar cualquier restricción.
54. Tomando en consideración que la mayoría de los países de la Región Centroamericana han establecido secretarías nacionales CITES se solicita el fortalecimiento de las capacidades de las Autoridades Administrativas en aspectos de aplicación de la Convención y el asesoramiento en aspectos puntuales por parte de la secretaría para temas específicos.

INFORME DE AMERICA DEL SUR

Adecuación de legislaciones nacionales

55. La **República de Chile** designó oficialmente sus autoridades CITES en el ámbito de las especies maderables, a través de Decreto Supremo N° 70, de 2003, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial del 27 de marzo de 2004. Como Autoridad Administrativa fue designada la Corporación Nacional Forestal y como Autoridad Científica al Instituto Forestal.
56. La **República de Chile** presentó al Congreso Nacional indicaciones al Proyecto de ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal que está en proceso de discusión en el Parlamento, con el objeto de incorporar una norma legal sobre exigencias de acreditación respecto de la procedencia de especímenes, de especies listadas en los Apéndices de CITES, como asimismo, facultar el decomiso y pago de multas a infracciones a la Convención.
57. Las Autoridades Administrativas de **Chile** trabajaron en la proposición de un Decreto Supremo, sobre la creación de un Comité Nacional de CITES, lo que permitirá una adecuada coordinación nacional para efectos de aplicación de la Convención. Esta propuesta se encuentra en su fase final, esperándose su oficialización para el año 2005.
58. La Autoridad Administrativa en especies marinas de la **República de Chile** ha preparado una propuesta de modificación para integrarla a la actual Ley General de Pesca y Acuicultura que, entre otras materias, incorpora de manera explícita las facultades que tiene el Servicio Nacional de Pesca, como Autoridad Administrativa de CITES en especies acuáticas.
59. La **República del Paraguay** se encuentra en proceso de elaboración del "Manual de Procedimientos Administrativos" relacionados con la vida silvestre y el cumplimiento de las directrices CITES.

60. En marzo de 2003, **Uruguay** elevó un proyecto de decreto reglamentario para mejor aplicación de la Convención. Norma que regulará la Ley N° 14.205 de 4 de junio de 1974, de ratificación de la CITES. El proyecto ha sido sometido a una serie de opiniones jurídicas, por lo que se le hicieron al menos tres nuevas revisiones. Dicho proyecto debe ser firmado por el Presidente de la República y por las cinco Secretarías de Estado involucradas: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Economía y Finanzas. En febrero de 2005 ya había sido refrendado por cuatro Ministros. No obstante, como el 1 de marzo de 2005, ocurrió el cambio de gobierno, dicho proyecto debe pasar nuevamente a estudio de las nuevas autoridades. Se espera que en los próximos meses, Uruguay pueda contar con ese vital instrumento.
61. El **Ecuador** se encuentra en un proceso de revisión de los aspectos legales y administrativos relacionados con vida silvestre y el cumplimiento de las directrices CITES, contando ya con un "Manual de Procedimiento Administrativo y de Juzgamiento en Materia de Vida Silvestre". En este esfuerzo el Ecuador solicitará oficialmente a la Secretaria el apoyo para la revisión de la legislación y la elaboración de un Reglamento para aplicación de CITES en el Ecuador.
62. Para mejorar la implementación de la Convención, la Autoridad Administrativa de **Ecuador** ha firmado un Convenio de Cooperación con el Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales, una de las Autoridades Científicas CITES del país.

Aplicación y cumplimiento de la Convención

63. **Brasil** terminó un sistema electrónico para la emisión de permisos CITES. El desarrollo del sistema tuvo inicio en 2003 y se concluyó en 2004. Actualmente está en período de pruebas y estará disponible en la web de IBAMA en julio de 2005.
64. En 2004, en **Brasil** se crearon puestos de fiscalización en aeropuertos internacionales en Belem, Manaus (Amazonia), Brasilia (Capital Federal) y Río de Janeiro.
65. La Secretaría del Ambiente de la **República del Paraguay** está en un proceso de actualización de las bases de datos de especies de Paraguay incluidas en los Apéndices de Cites, la que una vez aprobada por Resolución, se constituirá en una herramienta para la aplicación de la Ley 716/96 de Delito Contra el Medio Ambiente.
66. La Secretaría del Ambiente de la **República de Paraguay** ha identificado conjuntamente con la Dirección de Fiscalización Ambiental Integrada los Puntos Críticos en el Tráfico de la Vida Silvestre, y actualmente se encuentra en proceso la elaboración de una propuesta de fiscalización de la Vida Silvestre a Nivel Nacional.

Fortalecimiento de capacidades

67. La Delegación de **Brasil** participó en el Taller sobre el "Desarrollo de Capacitación para la Aplicación del Listado de la Caoba (*Swietenia Macrophylla*) en el Apéndice II – CITES, Pucalpa, Perú".
68. Las Autoridades Administrativas de **Chile**, a partir del año 2002, han realizado 6 cursos de capacitación dirigidos a los funcionarios del Servicio Nacional de Adunas, obteniéndose como resultado la capacitación en un número cercano a 200 funcionarios apostados en los puestos de avanzada fronteriza del país.
69. Durante 2004 se realizó en la ciudad de Arica, **Chile**, un taller de capacitación a funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero que se desempeñan en los controles fronterizos terrestres, aeropuertos y puertos, especialmente de la zona norte del país. Se capacitaron más de 50 funcionarios en materias generales de la Convención, reconocimiento de especies, procedimientos de fiscalización, incautación de especímenes, entre otras.

70. En septiembre de 2004, la Autoridad Administrativa de **Chile** en materias de especies animales terrestres y flora no maderable asistió al taller sobre control a la caza y tráfico ilegal de vicuña efectuado en La Quiaca, Argentina. Participaron además Carabineros de Chile (institución policial), Servicio Nacional de Aduanas, Corporación Nacional Forestal.
71. El noviembre del 2004, el Servicio Agrícola y Ganadero de **Chile** participó como expositor con el tema "El control al comercio de especies silvestre y la fiscalización de la Convención CITES en Chile" en el "Encuentro Nacional de la Red Argentina de Combate al tráfico de Especies Silvestres", realizado en la ciudad de Mendoza, Argentina. Participó además la Policía de Investigaciones de Chile.
72. Durante los años 2003, 2004 y 2005 la Autoridad Administrativa en materias de especies marinas, de **Chile** capacitó 90 a funcionarios de Aduanas, del Servicio Nacional de Pesca, de Carabineros y de la Policía Civil en las regiones en las que existen pasos fronterizos.
73. **Ecuador** concluyó la primera fase de capacitación dirigido al personal de Aduanas y del Servicio de Sanidad Agropecuaria. Los dos talleres se realizaron en las dos principales ciudades del País (Quito y Guayaquil) y se denominaron " Marco Legal Nacional e Internacional CITES en materia de vida silvestre: Ámbito de Control Aduanero. Sinergias Protocolo de Cartagena y Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo" En estos talleres se utilizó el material divulgativo proporcionado por la Secretaría.
74. En **Ecuador** se realizaron también 2 talleres dirigidos a Inspectores Honorarios de Vida Silvestre, IHVS. La figura de IHVS se encuentra contemplada en la Legislación Ecuatoriana
75. En abril de 2005 se realizó en Lima, **Perú**, un taller sobre la caoba (*Swietenia macrophylla*), con apoyo de la Secretaría y Autoridades Científicas y Administrativas de España. En la oportunidad se realizaron visitas de campo a áreas de crecimiento de caoba, a áreas concesionadas y a aserraderos.

Gestiones en torno a la protección de especies

76. **Brasil** estableció cupos de exportación de 250 especímenes por especie de Caballitos de mar (*Hippocampus erectus* y *H. reidi*) por empresa por año. En 2004 solamente se verificó una exportación.
77. Por iniciativa del Centro Especializado para la Conservación y Manejo de Reptéís y Anfibios de IBAMA, **Brasil** ha publicado la "Instrucción Normativa para ensayar nueva proposición para el manejo del cocodrilo de Pantanal (*Caiman yacare*) in situ". Si el ensayo llega a resultados favorables, IBAMA autorizará a los interesados la nueva modalidad y podrá proponerla a los países de área de ocurrencia de la especie.
78. Se han iniciado los trabajos para que **Brasil** proponga a las Partes en la CdP 14 los cambios de *Melanosuchus niger* y *Caiman latirostris* en los Apéndices CITES (Downlisting del Ap. I al Ap. II).
79. Respecto el Documento AC20 WG 8 Doc 1 que sugiere la entrada de las rayas de la familia Potamotrygonidae en el Apéndice III, se desarrollan estudios en **Brasil** para evaluar el status de la conservación y de la explotación de las poblaciones. Hay cupos de exportación.
80. Como una manera de fortalecer la aplicación de la Convención en especies acuáticas, la Autoridad Científica en de especies marinas de **Chile**, propició la dictación del Decreto Exento N° 135 de 18 de febrero de 2005, que modifica y complementa el Decreto N° 225 de 1995, que estableció una veda por 30 años de reptiles, aves y mamíferos marinos en el país. Este nuevo Decreto incluye a todas las especies de tortugas marinas, de pingüinos, cetáceos, focas y lobos marinos finos, que tienen distribución en el país.

81. Como una medida cautelar y de fortalecimiento a la protección de la especie forestal alerce, el Gobierno de **Chile** decidió retirar de los registros de la Secretaría General de CITES, la RESERVA específica, respecto de las poblaciones de alerce muerto ubicadas en la Cordillera de la Costa de la X Región.
82. La Secretaría del Ambiente de la **República del Paraguay** está en proceso de reglamentación de la Ley 96/92 de Vida Silvestre, en forma conjunta con la Ley 583/76 que aprueba la Convención CITES, lo que permitirá establecer metodologías para la elaboración de Programas de Manejo para el aprovechamiento de especies. Con este marco se podrá dar continuidad a los Programas ya iniciados el año 2004 para *Caiman yacare*, *Tupinambis rufescens*, *Tupinambis merianae* y *Eunectes notaeus*
83. La Secretaría del Ambiente de la **República del Paraguay** informó durante la realización del 15 Comité de Flora la intención de incluir en los Apéndices de CITES a *Bulnesia sarmientoi* (Zygophyllaceae) y a *Butia paraguayensis* (Arecaceae), solicitando la posibilidad de apoyo financiero para la realización de los estudios poblacionales y de comercio que sustentarían la propuesta de inclusión.
84. La Secretaría del Ambiente de la **República del Paraguay** se encuentra en proceso de revisión y actualización del listado de especies amenazadas, el que será de mucha utilidad en el Paraguay, pues constituirá un instrumento técnico que servirá soporte a la Autoridad de Aplicación de la Ley en la toma de decisiones. Se prevé contar con un listado definitivo en agosto del corriente año, que será publicado en forma oficial
85. Las Autoridades Administrativas y Científicas de la **República del Paraguay** se encuentran en un proceso de elaboración de la lista de especies de fauna y flora exótica, especies susceptibles de ser apropiadas, especies agresivas (plagas) e invasoras, y especies de fauna y flora endémica.

Comunicación regional

86. La Autoridad Administrativa de **Chile**, en el período que comprende este informe, estableció coordinaciones para mejorar la comunicación entre las Partes de América del Sur, generando una base de datos con los puntos focales en materias del Comité Permanente. Los puntos de contacto establecidos y coordinados son los siguientes:

Nombre persona contacto	Correo electrónico	Teléfono	Institución	
Argentina				
Victoria LICHTSCHEIN.	vlichtsc@medioambiente.gov.ar	54(11) 4348 8551	Min. de Desarrollo Social y Medio Ambiente.	Autoridad Administrativa
Brasil				
Andre COSTA MISI	andremisi@yahoo.com.br misi@mre.gov.br	+55(61) 411 6674	Div. de Medio Ambiente. Min. de Relaciones Exteriores.	Autoridad Administrativa
Antonio Carlos HUMMEL	antonio.hummel@ibama.gov.br	+55(61) 223 6410	IBAMA	Autoridad Administrativa
Claudia Maria Correia de MELLO	claudia.mello@ibama.gov.br	+55(61) 316 1258	IBAMA	Autoridad Administrativa
Francisco Luiz Câmara TAVARES	francisco-luiz.tavares@ibama.gov.br	+55 (61) 316 16 75	IBAMA	Autoridad Administrativa
Colombia				
Juan Manuel DIAZ	jmdiaz@humboldt.org.co	+57 (1) 340 69 25	Instituto Humboldt	Autoridad Científica

Nombre persona contacto	Correo electrónico	Teléfono	Institución	
Francisco GUTIERREZ	fgutierrez@minambiente.gov.co	+57 (1) 340 62 74; 332 34 00	Min. del Medio Ambiente	Autoridad Administrativa
Chile				
Antonio PALMA	apalma@sernapesca.cl	+56(32) 819 262	Servicio Nacional de Pesca	Autoridad Administrativa
Félix HINOSTROZA	finostroza@sernapesca.cl	+56(32) 819 412	Servicio Nacional de Pesca	Autoridad Administrativa
Fernando OLAVE	folave@conaf.cl	+56(2) 3900440	Corporación Nacional Forestal	Autoridad Administrativa
M. Eugenia SAAVEDRA	msaavedr@conaf.cl	+56(2) 3900440	Corporación Nacional Forestal	Autoridad Administrativa
Francisco NEIRA	fneira@conaf.cl	+56(2) 3900440	Corporación Nacional Forestal	Autoridad Administrativa
Horacio MERLETT	horacio.merlet@sag.gob.cl	+56(2) 345 1530	Servicio Agrícola y Ganadero	Autoridad Administrativa
Miguel STUTZIN	miguel.stutzin@sag.gob.cl	+56(2) 345 1530	Servicio Agrícola y Ganadero	Autoridad Administrativa
Jorge IGLESIAS MORI	iglesias@minrel.gov.cl	+56 (2) 67943853	Dir. de Medio Ambiente. Min. de Relaciones Exteriores.	Autoridad Administrativa
Ecuador				
Patricia GALIANO	pgaliano@ambiente.gov.ec	(593 2) 2 506-337	Min. del Ambiente	Autoridad Administrativa
Paraguay				
Mirta MEDINA, MSc.	mmedina@seam.gov.py	+595 (21) 615.812	SEAM. .	Autoridad Administrativa
Perú				
Rosario ACERO	racero@inrena.gob.pe	+51 (1) 224 32 98; 225 98 09	INRENA	Autoridad Administrativa
Uruguay				
Marcel CALVAR	mcalvar@mgap.gub.uy	+598 (2) 915 84 34; 915 64 52	Dir. General de Recursos Renovables. Min. de Ganadería, Agricultura y Pesca	Autoridad Administrativa y Autoridad Científica
Venezuela				
Sergio GARCIA CASTRO	sgarcia@marn.gov.ve	+58(212) 408 1073	Min. del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARN) Oficina Administrativa de Permisiones	Autoridad Administrativa
Jesús RAMOS	iramos@marn.gov.ve	+58(212) 408 4730	Min. del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARN) Oficina Nacional de Diversidad Biológica	Autoridad Administrativa
Renzo SILVA	rsilva@marn.gov.ve	+58(212) 408 1553	Min.del Amb. y de los Rec. Naturales (MARN)	Autoridad Administrativa

Anexo

Lista de Capacitaciones nacionales que incluyen el tema de CITES, que se realizaron en la Republica de Guatemala.

No.	FECHA	CAPACITACIÓN	ASISTENTES	CAPACITADORES
1	Marzo 2004	Charla sobre el caso <i>T. xerographica</i> y las regulaciones de CITES para su comercio.	Personal de Defensores de la Naturaleza, investigadores, guardarrrecursos, funcionarios de las municipalidades y representantes de otras ONG que participan en los programas de conservación de la Región Semiárida del Valle del Motagua, en Guatemala.	Biol. Mygdalia García
2	Abril 2004	Capacitación sobre la aplicación de las regulaciones de CITES en el aprovechamiento de especies silvestres.	Directores Regionales del CONAP.	Biol. Mygdalia García
3	Abril 2004	Capacitación sobre CITES. Aspectos Técnicos y Legales.	Funcionarios y técnicos del CONAP, INAB (Instituto Nacional de Bosques), Ministerio Público y Organismo Judicial de la Región Nor Oriente de Guatemala.	Personal de los Departamentos Jurídicos y de la Sección CITES del Departamento de Vida Silvestre.
4	Mayo 2004	Capacitación sobre manejo, procedimientos y administración de la vida silvestre.	Funcionarios de la Regional de CONAP, Sub Regionales de Poptún y San Luis, operadores de justicia, Ejército, Municipalidades, Servicio de Protección a la Naturaleza de la Policía – SEPRONA -, Policía Nacional Civil –PNC- y ONG del Departamento de Petén.	Equipo del Departamento de Vida Silvestre del CONAP, Región Central.
5	Julio 2004	Capacitación sobre manejo, procedimientos y administración de la vida silvestre.	Funcionarios de y guardarecursos del CONAP, SERPONA, y funcionarios del Ministerio Público y Organismo Judicial de las Regiones Nor Oriente y Oriente.	Equipo del Departamento de Vida Silvestre del CONAP, Región Central
6	Octubre 2004	Capacitación sobre identificación de <i>T. xerographica</i> . Coordinación CONAP / CONREFI.	Personal designado de PIPAA.	Dr. Uwe Feldhof y Biol. Mygdalia García.
7	Ag -Nov. 2004	Programa de Capacitación de la SAT. Cuatro talleres. Tema: Regulaciones para el control de las exportaciones e importaciones de especies silvestre.	Personal de Aduanas de la Super Intendencia de Administración Tributaria –SAT.	Biol. Mygdalia García
8	Noviembre 2004	Tráfico y comercialización de especies protegidas de flora y fauna silvestres.	Alumnos del Curso de Seminario en la Universidad Rural de Guatemala.	Biol. Mygdalia García
9	Febrero 2005	Curso corto: Comercio Internacional de Flora y Fauna silvestres.	Estudiantes de Noveno Semestre de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	Biol. Migdalia García

No.	FECHA	CAPACITACIÓN	ASISTENTES	CAPACITADORES
10	Febrero 2005	Primer taller de capacitación para la identificación de la caoba – <i>Swietenia macrophylla</i> .	Personal de aduanas de Honduras y Guatemala y técnicos forestales del CONAP e INAB (Instituto Nacional de Bosques.)	Dra. Sandra Arrieta, Autoridad Científica de Costa Rica.
11	Febrero 2005	Controles para el tráfico de especies silvestre. Tres talleres.	Personal de Seguridad del Aeropuerto Nacional “La Aurora”.	Biol. Mygdalia García
12	Abril 2005	Capacitación sobre controles en el comercio internacional – exportación e importación- de especies silvestres.	Inspectores del Servicio de Protección Agropecuaria (SEPA – SITC) del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria – OIRSA y personal de la sub-área de Protección Agropecuaria de la Unidad de Normas y Regulaciones del Ministerio de Agricultura de Guatemala.	Biol. Mygdalia García
13	Abril 2005	Segundo taller de capacitación para la identificación de la caoba – <i>Swietenia macrophylla</i> .	Personal de aduanas guatemaltecas en frontera con Belice y técnicos forestales del CONAP e INAB.	Dra. Sandra Arrieta. Autoridad Científica de Costa Rica.
14	Mayo 2005	Programa de Capacitación del Proyecto Jade, Nueve talleres. Seis talleres ya impartidos para las regiones de las Verapaces y Oriente de Guatemala. (Quedan pendientes tres talleres para la Región Nor Oriente que se impartirán del 7 al 10 de junio.)	Guarda recursos de las Áreas Protegidas, técnicos del CONAP y Coadministradores de las áreas protegidas, operadores de justicia, Ejército, Ministerio Público, Jueces, Municipalidades, empresas privadas y ONG.	Equipo de capacitadores del CONAP, Región Central.
15	Mayo 2005	Permisos no arancelarios en la importación.	Agentes de aduanas.	Biol. Mygdalia García.